



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NUEVE.

En la Villa de Avana en Nueve de Mayo de
los años de su Magestad de Nueve años de
Congreso Justicia y Proximidad de esta Villa de Avana en
la Sala de las Causas de su Magestad donde
tienen Costumbre de Juntarse para dar y conferir las
cosas tocantes a lo que de sus negocios viene
a noticia de su Magestad y a su Real Audiencia
y de su Real Audiencia de Avana y de su Real Audiencia
de ordinario de esta Villa por su Magestad

- D. Domingo Ramos
- D. Juan de Canovas y Mora
- D. Joseph Leonard Ramos
- D. Juan Sanchez Laza
- D. Juan de Canovas y Mora
- D. Juan de Canovas y Mora

En virtud de lo que se acordó en el Real Acuerdo de
se acuerda que se acuerde en Real Acuerdo de
cuando el Mayor de la Santa Cruzada de esta Villa de
habido expedido a favor de D. Pedro de Canovas
Alvarado y su hijo de esta Villa fumado de su mano
y para que se acuerde de algunos señores de su Real Consejo
de Avana de su Magestad de D. Juan Antonio de
deos y de su Magestad y de su Real Audiencia en
dijó que el Mayor de la Santa Cruzada de esta Villa de
to de los señores de su Magestad para el dicho
de Alvarado Mayor de la Santa Cruzada a favor de
de Pedro de Canovas Alvarado y su hijo
por Consejo General de su Magestad en Madrid en esta

En
de su Magestad
de la Santa Cruzada

